

**Secretaría del Trabajo y Justicia Laboral
Dirección de Empleo
DE**

Nombre y descripción

Registro de Empleador

Los Empleadores que deseen promover sus vacantes, deberán realizar el trámite de Registro de Empleador, el cual podrá ser presencial o a distancia por internet.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/STJL/DE/010

Plazo de respuesta:

1 día

Fundamento jurídico

- Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo (PAE)
- Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo del Estado de Nayarit (PAEEN)
- Artículo 537 de la Ley Federal del Trabajo

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando se desea publicar vacantes.

Pasos a seguir

- Acudir a la oficina de la Dirección de Empleo o comunicarse al 3116890065 ext. 1012
- Ser atendido por un concertador empresarial
- Llenar formato de registro de empleador.

Requisitos

- Estar establecidos bajo los marcos legales vigentes.
- Proporcionar las características de sus vacantes, que tienen que incluir los requisitos que deben cumplir los candidatos, así como las prestaciones y el salario mensual ofrecido.
- Ofrecer en sus vacantes un salario neto mensual mayor al salario mínimo vigente.
- En caso de que el pago ofrecido por la vacante sea por comisión, ofrecer al Buscador de Trabajo un salario base no menor al mínimo vigente y proporcionar todas las prestaciones de ley.
- Tratándose de personas físicas, autorizar de manera expresa el tratamiento de sus Datos Personales durante su participación en el PAE.
- Identificación Oficial.
- Constancia de RFC cuando se trate de personas morales, al momento de realizar su registro.
- CURP cuando se trate de personas físicas, al momento de realizar su registro.
- No se necesitan copias de los documentos.

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?

- El propietario o representante legal de la empresa o encargado de recursos humanos.

¿Qué obtengo?

La promoción de vacantes de manera gratuita, reclutamiento de personal para negocios o empresas, entre otros.

Tipo de persona

Empresarial

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ 0

Descripción: Gratuito

Lugares de Pago: N/A

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Que las vacantes otorguen las prestaciones mínimas que señala la Ley Federal del Trabajo

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Secretaría del Trabajo y Justicia Laboral	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Calzada del panteón #123, CP: 63000
Canales de atención	
En línea/Presencial	
Teléfonos	
Dirección de Empleo 311 211 84 00 Ext. 1002	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Elizabeth Parra Arvizu	Abogada General	stjl.pdt@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.